



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Número 208

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 6 de septiembre de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena, "Fiesta de Interés Turístico Regional". 7975

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública. 7975

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 7975

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Expedientes individuales. 7976

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Expedientes individuales. 7979

Dependencia de Gestión Tributaria. Delegación de Cartagena. Relación de sujetos tributarios. 7981

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error. 7983

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 907/93. 7983

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.053-1056/93. 7983

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 277/92. 7984

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 220 de 1994. 7984

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 678/93. 7984

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 334/92. 7984

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Rollo 807/93. 7985

De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 750/93. 7985

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 471/92. 7985

IV. Administración Local

SAN PEDRO DEL PINATAR. Bases para adjudicación de cuatro licencias municipales de auto-taxis.	7986
MOLINA DE SEGURA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la U.E. IV del p.p. Cañada de las Eras.	7987
MOLINA DE SEGURA. Urbanismo. Iniciación trabajos y estudios urbanísticos en los terrenos de la ZI-3D.	7987
MOLINA DE SEGURA. Urbanismo. Acuerdo de aprobar el cambio de Sistema de Actuación en la U.A. 32.	7987
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de una zona verde en la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle de San José de la Vega "A" (Gestión-expropiaciones. Expediente 1.011/94).	7987
OJÓS. Anuncio de subasta. Contratación de obras relativo a "Local municipal para usos múltiples".	7988
OJÓS. Aprobado Presupuesto General.	7988
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos necesarios para la ampliación de cruce y calle Escuelas en Cobatillas (Gestión-expropiaciones. Expediente 80/91).	7988
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos destinados a calle "B" de Murcia no incluidos en polígonos de ejecución (Gestión-expropiaciones. Expediente 240/94).	7988

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>3% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	23.312	699	24.011		Corrientes	103	3	106
Ayts. y Juzgados	9.512	285	9.797		Atrasados año	130	4	134
Semestral	13.502	405	13.907		Años anteriores	165	5	170

Edita e Imprime: Imprenta Regional
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
 (Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00



Consejería de Hacienda y Administración Pública
 Depósito Legal: MU - 395/1982
 30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

11061 ORDEN de 6 de septiembre de la Consejería de Fomento y Trabajo, por la que se declara a las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena, "Fiesta de Interés Turístico Regional".

Vista la propuesta de 6 de octubre de 1993, de la Comisión Calificadora de Fiestas de Interés Turístico Regional, en la que se informa favorablemente la concesión de la denominación honorífica "Fiesta de Interés Turístico Regional" para las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena.

Resultando que se ha dado cumplimentado a los requisitos establecidos en los artículos 2.º y 4.º de la Orden de 15 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de marzo).

Considerando que las Fiestas de Carthagineses y Romanos, de Cartagena, se hacen merecedoras de la denominación honorífica, habida cuenta de la contribución que realizan a la promoción del turismo de la zona, su original y variado programa de actos y la afluencia de visitantes.

Visto el artículo 5.º de la Orden de 15 de marzo de 1985, y el parecer favorable del Consejo Asesor Regional de Turismo, en su sesión de 5 de septiembre de 1994.

DISPONGO:

Declarar a las Fiestas de Carthagineses y Romanos de Cartagena, "Fiestas de Interés Turístico Regional", ordenando su inscripción en el Registro correspondiente y la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 6 de septiembre de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10939 Información pública.

Solicitada por la empresa Autobuses Costa Cálida autorización para la unificación de los servicios regulares de transporte de viajeros, de su titularidad entre: Mula-Totana (MU-044-MU; V-1900); Murcia-Pliego (MU-050-MU; V-2218); Campillo de los Jiménez-Caravaca de la Cruz (MU-061-MU; V-2682); Estación de Calasparra-Calasparra-Caravaca de la Cruz-Cehégín-Bullas-Mula-Murcia (MU-086-MU; V-7910), y como establece el artículo 63.1 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Públicos, se abre un periodo de información pública, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan las entidades y los particulares alegar lo que a su derecho convenga ante las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, Plaza Santoña, 1.ª planta, donde estará expuesto, para su libre examen, el anteproyecto de la unificación solicitada.

Murcia, 3 de junio de 1994.—El Director General de Transportes y Puertos, **Vicente Reche Capel**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

10952 Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de fecha 9 de agosto de 1994, el Órgano de contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el contrato de expediente número 41/94: "Obras de reforma y acondicionamiento de las plantas baja y segunda del Centro de Salud para Escuela de Enfermería de Cartagena (procedimiento de urgencia)", a la empresa Construcciones Pedro Méndez, S.A., por importe de siete millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas (7.695.450 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del R.G.C.E.

Murcia, 17 de agosto de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10215

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE CARTAGENA

D. Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6º del citado artículo comparezca por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado”.

D.N.I. / N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Pts.
23015779R	Acosta Campos Rafael	Sanción de Trafico	60.000.-
22888586K	Alarcón Soto José	IRPF Actas Insp.	127.517.-
22877423J	Amador Martínez Francisco	IRPF Actas Insp.	109.140.-
22945067Z	Aparicio Sánchez Ginés	Sanción de Trafico	18.000.-
A30613392	Aridos Aparecida, S.A.	Sanc. Tributarias	30.000.-
13023695Z	Arranz Benito Pablo	IAE Cuota Nacion.	86.400.-
E30672208	Asenfra, C.B.	IVA Actas Insp.	98.651.-
A30078224	Autocares de Murcia, S.A.	Ing. Fuera de Plazo	4.694.-
22960700F	Ayuso Velar Asunción	Lic. Fiscal	11.894.-
46513336E	Ballester García Fco. Alfonso	IRPF Frac. Pagos	75.122.-
22981791F	Ballester Hernández Pedro J.	IRPF Actas Insp.	15.709.-
7808250A	Blanco Pérez Manuel	Sanción de Trafico	36.000.-
7433690K	Blanco Rios Horacio	Multas Sanc. Guber.	180.000.-
60012634E	Bolarín Romero Andrés	Multas Sanc. Guber.	60.001.-
38165539Y	Busquet Martínez José	IRPF Frac. Pagos	164.712.-
22891459L	Cánovas Aguera Antonio	Sanción de Trafico	36.000.-
245950B	Caraballa Grande Rafael	Intereses de Demora	295.532.-
22923525T	Casanova Ramón Manuel	Recargos Autolij.	14.800.-
22819021P	Celdrán Degano Manuel	Sanción de Trafico	36.000.-
22900734W	Conesa Aguera Salvador	IRPF Frac. Pagos	73.665.-

D.N.I. / N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Pts.
24118983X	Cordoba Rodríguez José Luis	Sanción de Trafico	60.000.-
22936147H	Descalzo Pascual Antonia	IVA Régim Gnal.	34.447.-
23014237T	Díaz Huertas Máximo	Sanción de Trafico	24.000.-
22919753T	Díaz Ros María Teresa	IRPF Frac. Pagos	169.715.-
21405685E	Domene Tapia Maria Piedad	IRPF Frac. Pagos	48.133.-
23006281W	Dominguez Blasco Daniel	Sanción de Trafico	30.000.-
B30672919	Electre Sánchez Cartagena, S.L.	IVA Actas Insp.	5.865.769.-
22413786X	Esperanza Ros Juan Domingo	Sanción de Trafico	36.000.-
22905067B	Estaba García M Gracia	Sanción de Trafico	30.000.-
22996982H	Estaban Martínez José Martín	Sanción de Trafico	60.000.-
23004310D	Fernández Fernández Fco.	Sanción de Trafico	60.000.-
23004310D	Fernández Fernández Vicente	Sanción de Trafico	24.000.-
A46127460	Fletrans, S.A.	Multas Sanc. Gub.	60.000.-
22941178N	Fuentes Sevilla Ramón	Recargos Autoliqu.	3.542.-
22995527N	Galván Oliva Juan Antonio	Sanción de Trafico	12.000.-
22826930M	Gallardo Sánchez Andrés	Recargos Autoliqu.	12.970.-
22801668K	García González Manuel	Recargos Autoliqu.	2.231.-
22901954A	Gacia Hernando Eloisa Mª	Multas Sanc. Guber.	90.000.-
22942531P	Gacia Sánchez Andrés	IRPF Actas Insp	415.597.-
22927894E	García Torres Isabel	IRPF Frac. Pagos	66.631.-
22987754J	García Valero Bernardino	Sanción de Trafico	96.000.-
22958601R	Gil Pérez Guillermo	Sanción de Trafico	42.000.-
22911627Q	González Berguel José	Sanción de Trafico	42.000.-
74354738Q	González López Antonio R.	Sanción de Trafico	120.000.-
22862717G	González Madrid J. Antonio	IVA Actas Inspec.	3.933.374.-
22876697T	Guerrero García María	IVA Régimen Simp.	78.203.-
22933874E	Gutierrez Vicente Bienvenido	Recargos Autoliqu.	5.244.-
22894416D	Hernández Ros Francisco	Multas Sanc. Guber.	84.000.-
A30615397	Inmo Balis, S.A.	Recargos Autoliqu.	43.900.-
B30616536	Instafer, S.L.	IRPF Retenc. T. Pers	41.880.-
22791274E	Iñiguez Sánchez Alfonxo	IVA Régimen Gral.	479.048.-
22882597N	Izaguirre Añoz José Manuel	Recargos Autoliqu.	10.974.-
23008234T	Jiménez Miralles Juan diego	Sanción de Trafico	24.000.-
B30671937	La Carpa de Cartagena	Multas Sanc. Guber.	120.000.-
22909444H	Laencina García Miguel	Sanción de Trafico	222.000.-
22917937R	López Martínez Francisca	IRPF Franc. Pagos	105.268.-
22901464L	Maestre Rodríguez Mª Dolores	Recargos Autoliqu.	4.742.-
A30084743	Marinova, S.A.	Intereses Demora	99.691.-
34803310D	Martínez Campos Tomás	Sanción de Trafico	12.000.-
22948323G	Martínez Lorente José Alber.	Sanción de Trafico	36.000.-
22956909B	Martínez Llamas Indalecio	Sanciones Tribt.	6.000.-
22988720J	Martínez Saura Alfonso	Sanción de Trafico	60.000.-
29079360T	Mayor López María Carmen	IRPF Frac. Pagos	33.329.-
B30117832	Mimel, S.L.	Multas Sanc. Guber.	1.200.000.-
30157639Q	Molero Horillo Rafael	Sanción de Trafico	18.000.-
22941050E	Molina Tudela Avelino	Sanción de Trafico	60.000.-
22978997L	Montoro Agucra Joaquín	Sanción de Trafico	12.000.-
22945074K	Mota Peña Pedro	Sanción Tribut.	400.-
22959352Q	Muñoz Canadas José	Sanción de Trafico	18.000.-
22969148Z	Muñoz Cespedes Mª Carmen	Sanción de Trafico	90.000.-
22927363C	Navarro Ruiz Fco. Javier	IVA Actas Inspec.	61.601.-
A30151153	Niche, S.A.	Multas Sanc. Gub.	1.298.002.-
22985832T	Ortiz García Amparo	Sanción de Trafico	18.000.-
22932944N	Pascual moreno Felipe	Sanción de Trafico	18.000.-
22147755C	Pascual Ferrer José	Canon Superfic. Minas	1.308.-
22976951C	Pastor Benítez Jesús	Multas Sanc. Gubern.	18.000.-
23023646W	Pedreño Rosillo David	Sanción de Trafico	24.000.-
B30651871	Pedro y Pablo, S.L.	Socid. Balance Anual	42.329.-
22965583Z	Pérez Martínez Antonio J.	Sanción de Trafico	18.000.-
23002513Y	Piña Rascón Juan Pedro	IRPF Reten. Trab. P.	303.406.-

D.N.I. / N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Pts.
50184846L	Prados Peña Jesús	IRPF Otras Liq.	33.079.-
A30631048	Promoc. y Expl. Ind. Cabana	IRPF Reten. Trab. P.	66.506.-
23012280K	Pujante Martínez Juan J.	Sanción de Trafico	18.000.-
B30634596	Regional de Const. Civiles	IRPF Otras Liq.	26.701.-
22990421N	Riquel Muñoz Santiago	Sanción de Trafico	18.000.-
22943807L	Rivas Nadal M ^a Rosario	Recargos Autiliq.	7.641.-
22949887G	Roca Flores Juan Pedro	IRPF Frac. Pagos	8.686.-
22930041F	Roca Martínez Francisco	Recargos Autiliq.	109.641.-
50071482E	Rodríguez Lucas virginia	Sanción de Trafico	12.000.-
22999304V	Ruiz García Julio	Sanción de Trafico	42.000.-
22904662G	Ruiz Gil de Pareja Pedro P.	IRPF Frac. Pagos -	73.824.-
G30661557	S.C.P.,F. Roca Díaz, C.G.G.	Sanción Tribut.	6.000.-
22900379S	Sáez Díaz Juana	Multas Sanc. Gubern.	132.000.-
22432133A	San Lázaro Cánovas Ramón	IRPF Sanción Paral.	20.208.-
22973165Y	Sánchez García Alejandro	Sanción de Trafico	18.000.-
22935827C	Sánchez Ibáñez José	IRPF Frac. Pagos	500.762.-
22948965W	Sánchez Povedano José M.	Sanción de Trafico	18.000.-
G30673305	Sangolo S.L., F. Carrillo Ag.	Sanción Tribut.	228.000.-
23014264G	Santiago Cortés Francisco	Sanción de Trafico	60.000.-
00756205B	Sanis Suarez Juan	Sanción de Trafico	12.000.-
A30621643	Servic. Transp. Containers	Sanción de Trafico	222.000.-
B30666770	Servi Lunch, S.L.	Intereses Demora	31.109.-
A30066898	Servicios del Mar Menor	Sanciones Tribut.	14.400.-
A58435579	Sucrose, S.A.	Sanción de Trafico	12.000.-
B30610505	Suministros Eléctricos L.Un.	IRPF Retenc. T. Per	59.486.-
22899767R	Tapia Alcaraz Deogracia	Sanción de Trafico	18.000.-
22996658Q	Tebas Navarro Pedro	Sanción de Trafico	42.000.-
A30615470	Terrazos Lobosillo	IRPF Actas Ret.	7.126.743.-
22911906L	Tornell Guijarro Carmen	Recargos Autol.	3.982.-
38777458X	Torralba Mendez Diego	IAE cuota Nacion.	54.180.-
22856624Y	Torralba Sevilla Antonio	Multas Sanc. Gub.	331.416.-
22985146G	Torres Ureña Damián	Sanción de Trafico	60.000.-
A30683742	Tranarama, S.L.	IVA Régimen Gral.	125.977.-
A30626584	Transp. Antonio Vicente, S.A.	IVA Régimen Gral.	152.738.-
B30672687	Valle del Mediterráneo, S.L.	Multas Sanc. Gub.	60.001.-
29999271A	Vargas Martínez Rafael	IVA Actas Inspec.	96.560.-
22976179F	Verdú Gallego Pedro Javier	Sanción de Trafico	30.000.-
23001584C	Vidal Barrachina Juan Ant.	Sanción de Trafico	12.000.-
23014105Y	Villar Fernández Pedro	Sanción de Trafico	30.000.-
X1198982S	Eilson Jaync	IRPF Actas Ret.	1.149.221.-
A28135622	Construc. Obras Portua. SACOP	Multas Sanc. Gub.	61.200.-
22911428R	Saez Robles José Santos	IRPF Actas Ret.	824.541.-

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En Uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra el presente acto podrán interponerse Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Número 10216

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE CARTAGENA

D. Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región y se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6º del citado artículo comparezca por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Región sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado”.

D.N.I. / N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Pts.
23015779R	Acosta Campos Rafael	Sanción de Trafico	240.000.-
22991213E	Alfaro Carrasco Dionisio	Sanción de Trafico	42.000.-
B30672695	Algameca, S.L.	Sanc. Tributarias	30.000.-
22785912L	Alfonso Meca Carlos	Canon de Concesión	81.644.-
22888518E	Alvaro Pérez José	Liq. Falta Ingresos	101.500.-
B30658900	Arenas de la Manga, S.L.	Sanc. Tributarias	6.000.-
22901124R	Ardil Legaz Ramona	Sanción de Trafico	30.000.-
A30078224	Autocares de Murcia, S.A.	Ing. F. Plazo	9.884.-
22943096K	Aznar Otón Fco. Javier	Sanc. Tributarias	6.000.-
22914079	Barainca Paredes Juana Mª	Recargos Autoliq.	6.760.-
40275302W	Beltrán Bascaran Jacinto	No atender Requer.	60.000.-
22986992X	Briones Hidalgo Juan José	Ing. Fuera de Plazo	7.758.-
E30650618	CB Mantequerías Pascual	Sanc. Tributarias	2.400.-
E30673206	CB Pab Ciclos	Sanc. Tributarias	2.400.-
22886918D	Cabezos Alcaraz Miguel	Sanción de Trafico	18.000.-
23015428H	Carmona Egea José Carlos	Sanción de Trafico	30.000.-
B30627186	Carrigar, S.L.	IVA Otras Liquidaciones	42.847.-
26732711H	Cerrato López Fernando	Sanción de Trafico	18.000.-
22900097D	Conesa Ortuño Gregorio	IVA Actas Inspec.	229.843.-
22996445X	Conesa Ros José	IRPF Frac. Pagos	28.778.-
E30668222	Confegasa, CB	Sanc. Tributarias	2.400.-
B30628499	Construc. Balsapintada	Sanc. Tributarias	2.400.-
23011908V	Costa Anierte Primitiva	Sanción de Trafico	18.000.-
22983035D	Cuadra Sánchez Antonio M.	Recargos Autoliq.	454.-
22936147H	Descalzo Pascual Antonia	Recargos Autoliq.	13.242.-
A30624951	El Palmeral Cabo de Palos, S.A.	Sanc. Tributarias	2.400.-
A30635403	Electrocart Asensio, S.A.	Sanc. Tributarias	12.000.-
22944799E	Fernández Garrido Manuel	Sanción de Trafico	60.000.-
2224634F	Gallego Alcaraz Carmen	Sanc. Tributarias	8.400.-
22996035Z	García Andreu José	Sanción de Trafico	36.000.-
22966083P	Gómez López Martín Eduardo	Sanción de Trafico	36.000.-
22884264T	González Blaya Tomás	IRPF Actas Insp.	23.851.130.-
22862717G	González Madrid J. Antonio	Sanción de Trafico	18.000.-
22934152R	González Sánchez Trinidad	IRPF Frac. Pagos	159.011.-
22993970L	Jeredia Martínez Marcelino	Sanción de Trafico	60.000.-
23158307K	Hernández Espinosa Miguel	Sanción de Trafico	36.000.-
22895064J	Hernández Gallego Fco.	Sanc. Tributarias	30.000.-
22964171M	Hohenleiter Molina Mª C.	Sanción de Trafico	18.000.-
A30654818	Hormigones las Cañas, S.A.	Sanción de Trafico	138.000.-

D.N.I. / N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/Pts.
A30619068	Hormigones Preparados Mar	Sanción de Trafico	138.000.-
A30651764	Indunionsa	Sanc. Tributarias	6.000.-
22929134C	Jerez Bernal Isidoro	Sanción de Trafico	42.000.-
22316177J	Legaz Canovas Juan	IVA Actas Inspec.	91.079.-
22926002Q	Legaz García Pablo	IRPF Otras Liquid.	34.909.-
22919330Z	Madrid Corredera M ^a Isabel	IRPF Actas de Inspec.	67.500.-
34834669L	Manuel Fernández Luis M.	Sanción de Trafico	30.000.-
A08828873	Mar Sistem, S.A.	Sanción Juego	1.080.000.-
51696244H	Marín Larios Alfonso	IRPF Declar. Anual	8.662.-
22861772W	Marín Romero Fulgencio	IRPF Franc. Pagos	113.585.-
E30660278	Martín y López C.B.	Sanc. Tributarias	18.000.-
22955139N	Martínez Angulo José M ^a	Sanción de Trafico	50.400.-
22905407Y	Martínez García Antonio	Sanción de Trafico	18.000.-
22935935J	Martínez García José	Sanción de Trafico	42.000.-
22871843E	Martínez Martínez Salvador	Sanción de Trafico	72.000.-
22900355Z	Martínez Pérez Angel	Transmisiones	17.743.-
22905268M	Martínez Ros Juan Vicen.	Sanc. Tributarias	8.400.-
22967984X	Molina Fernández Fco.	Sanción de Tráfico	18.000.-
22907548P	Mulero Valero Ana María	Transmisiones	17.743.-
22972925L	Muñoz Moreno Manuel	Sanción de Trafico	20.000.-
22958503H	Muñoz Moreno Antonio	Sanción de Trafico	18.000.-
22927363C	Navarro Ruiz Fco. Javier	IVA Actas Inspec.	147.753.-
51822587E	Ortega Cano Eugenio	Sanc. Tributarias	2.400.-
22827594W	Parcedes Pérez Sebastián	IRPF Franc. Pagos	37.652.-
A30652614	Pedro Izquierdo, S.A.	Sanc. Tributarias	12.000.-
B30613681	Pinturas y Decoración, S.L.	Sanc. Tributarias	2.400.-
Y51600035	Plutskat Bernd y Gabriel	Transmisiones	77.874.-
22904149J	Portero García Pedro F.	Sanción de Trafico	90.000.-
A30633721	Promociones Los Frailes	Socied. Otras Liq.	28.755.-
A30624498	Recuperaciones Cartagena	Sanc. Tributarias	116.400.-
38497787L	Rodríguez Garvin M. Josefa	C.A. Extremadura	53.779.-
22935464W	Ros Pino Fco. Miguel	Sanc. Tributarias	24.000.-
22830272N	Serrano Carrión Mariano	IRPF Franc. Pagos	56.905.-
22929103N	Serrano Escudero Carlos	Recargos Autolij.	2.999.-
22941667H	Serrano Soto M ^a Carmen	IRPF Franc. Pagos	102.177.-
A30621643	Servic. Transp. Containers	Sanción de Trafico	351.008.-
22915607V	Soto Madrid Francisco	Sanción de Trafico	18.000.-
22985146G	Torres Ureña Damian	Sanción de Trafico	60.000.-
74315827K	Tortosa Sánchez Josefa	Recargos Autoñiq.	2.770.-
A30626284	Transportes Antonio Vic.	Infrac. Transp. Matri.	49.200.-
B30621767	Transviluz, S.L.	C.A. Cataluña	60.000.-
A30623672	Turbo Car. S.A.	Recargos Multas	240.000.-
22428807N	Vargas Montiel Joaquín	Sanción de Trafico	30.000.-
F30616452	Vidrieros de Cartagena	IVA Otras Liq.	232.590.-
B30679591	Sanregar Cartagena, S.L.	IRPF Actas	2.675.400.-

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En Uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra el presente acto podrán interponerse Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 6 de junio de 1994. El Jefe del Servicio de Recaudación.

Número 10214

DEPENDENCIA DE
GESTION TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

Relación de sujetos tributarios que, en tramite de notificación de resolución han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Exma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Nº Liquidación	Nombre y Apellidos Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/Pts.
10000078/5	D. Pedro García Alarcón	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	74.630.-
10000238/0	D. Rafael Fernández Soto	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	46.291.-
10000392/0	D. Manuel Pérez Pujazón	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	64.369.-
10000563/6	Dª María Martínez Conde Muñoz	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	46.965.-
10000805/6	Dª M. Victoria Requena Buades	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	518.211.-
10000835/3	D. Cesar Martínez Conesa	Cartagena	Par.I.R.P.F./92	66.055.-
22000003/8	Carrigar, S.L.	Cartagena	Mdo.202/93-2T	344.112.-
22000004/8	Christian Migeat, S.L.	Cartagena	Mdo.202/93-2T	1.031.-
22000010/4	Mangasport, S.A.	Cartagena	Mdo.202/93-2T	5.338.-
50000048/4	D. Antonio Jesús Cantó Baltar	Cartagena	Mdo.130/93-2T	2.000.-
50000157/3	D. Francisco Hernández Gallego	Cartagena	Mdo.131/93-1T	53.406.-
50000162/8	Dª Lara Lucía Sánchez Osorio	Cartagena	Mdo.131/93-2T	15.956.-
50000178/2	Dª M. Encarnación Balsalobre Oliva	Cartagena	Mdo.300/93-1T	5.000.-
50000179/3	Fopp, S.L.	Cartagena	Mdo.110/92-2T	5.000.-
50000184/8	D. Mohamed Wahid	Cartagena	Mdo.130/92-1T	10.000.-
50000189/2	D. Antonio Frutos Rodríguez	Cartagena	Mdo.130/93-1T	2.000.-
50000190/3	Joyas Garlo, S.L.	Cartagena	Mdo.300/92-4T	5.000.-
50000194/7	D. Francisco Aznar Méndez	Cartagena	Mdo.130/92-3T	5.000.-
50000207/9	Natur-Diet, S.L.	Cartagena	Mdo.202/92-3T	5.000.-
50000215/6	D. Domingo Martínez Zamora	Cartagena	Mdo.300/93-1T	5.000.-
50000216/7	D. Domingo Martínez Zamora	Cartagena	Mdo.130/93-1T	5.000.-
50000234/3	Pedro Izquierdo, S.A.	Cartagena	Mdo.110/92-4T	20.000.-
50000235/4	Pedro Izquierdo, S.A.	Cartagena	Mdo.300/93-1T	20.000.-
50000242/0	Compañía Vigilancia Murciana, S.L.	Cartagena	Mdo.110/91-3T	20.000.-
50000243/1	Compañía Vigilancia Murciana, S.L.	Cartagena	Mdo.300/92-4T	20.000.-
50000250/8	Dª Ramona Navarro Ruíz	Cartagena	Mdo.130/93-1T	2.000.-
50000261/8	D. Manuel Casanova Ramón	Fuente Alamo	Mdo.300/93-1T	2.000.-
50000262/9	D. Manuel Casanova Ramón	Fuente Alamo	Mdo.132/93-1T	2.000.-
50000303/6	JF Celem, S.L.	Cartagena	Mdo.202/92-2T	5.000.-
50000304/7	Inscart, S.L.	Cartagena	Mdo.110/93-1T	2.000.-
50000326/7	D. Serafín Castaño Moreno	Cartagena	Mdo.130/93-3T	2.000.-
50000327/8	D. Serafín Castaño Moreno	Cartagena	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50000354/2	D. Ramón San Lázaro Cánovas	Cartagena	Mdo.300/93-3T	2.000.-
50000355/3	D. Ramón San Lázaro Cánovas	Cartagena	Mdo.300/93-2T	5.000.-
50000356/4	D. Ramón San Lázaro Cánovas	Cartagena	Mdo.110/93-2T	5.000.-
50000357/5	D. Ramón San Lázaro Cánovas	Cartagena	Mdo.110/93-3T	2.000.-
50000358/6	D. Ramón San Lázaro Cánovas	Cartagena	Mdo.110/93-1T	5.000.-
50000403/7	D. Pedro Jordan Aguera	Cartagena	Mdo.390/92-0A	73.714.-
50000461/0	I.R.Y.C., S.L.	Cartagena	Mdo.202/92-2T	5.000.-
50000467/5	Regional de Construcciones Civiles, S.A.	Cartagena	Mdo.202/92-2T	5.000.-
50000480/7	D. Pedro Marín Moreno	Cartagena	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000497/2	Auto Europa Sport, S.L.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000510/4	Anal y C. Consumos y Tar. Electricas, S.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000517/0	Martín y López C.B.	Cartagena	Mdo.110/92-2T	10.000.-
50000518/1	Martín y López C.B.	Cartagena	Mdo.110/91-4T	10.000.-
50000527/0	Transviluz, S.L.	Fuente Alamo	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000531/3	Electricidad Alcaraz, S.A.	La Unión	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000532/4	Dª Basilsila Jiménez Egea	La Unión	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000538/0	Recuperaciones Cartagena, S.A.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	2.000.-
50000555/5	E.D.I.D.-90,S.C.P.	Cartagena	Mdo.190/92-0A	10.000.-
50000562/1	Automoción Carthago, S.A.	Cartagena	Mdo.190/92-0A	10.000.-
50000568/7	Prom. y Const. Bahía Portman, S.A.	Cartagena	Mdo.390/92-0A	10.059.-
50000571/0	Mediterrance Potatoes, S.L.	Cartagena	Mdo.190/92-0A	10.000.-

Nº Liquidación	Nombre y Apellidos Denominación Social	Localidad	Concepto	Importe/Pts.
50000575/3	D. Antonio Ortiz Méndez	Cartagena	Mdo.390/92-0A	96.753.-
52000003/5	Eco Comunicación, S.L.	Cartagena	Mdo.110/93-3T	24.381.-
52000007/9	D. Luis Rodríguez Santiago	Cartagena	Mdo.310/92-4T	10.066.-
52000008/0	D. Luis Rodríguez Santiago	Cartagena	Mdo.310/92-3T	10.066.-
52000015/6	Friomange, S.A.L.	Cartagena	Mdo.110/92-4T	17.284.-
52000016/7	Friomange, S.A.L.	Cartagena	Mdo.110/92-3T	17.284.-
52000019/0	D. Juan Mendoza Martínez	Cartagena	Mdo.131/93-3T	4.730.-
52000020/0	D. Hammadi Raguigue	Cartagena	Mdo.130/92-4T	6.500.-
52000026/6	Eimpe, S.A.L.	Cartagena	Mdo.110/93-2T	3.375.-
52000033/2	D. Pedro Martín Martínez García	Cartagena	Mdo.130/93-1T	6.585.-
52000062/9	Dª Manuela Espinosa Vera	Cartagena	Mdo.101/92-0A	21.652.-
52000113/5	D. Salvador Martínez Olivares	Torre Pacheco	Mdo.130/93-2T	9.710.-
52000171/8	Dª María Luisa Mejias Madrid	Cartagena	Mdo.110/93-3T	20.188.-
52000172/9	Dª María Luisa Mejias Madrid	Cartagena	Mdo.310/93-3T	16.081.-
52000173/0	Dª María Luisa Mejias Madrid	Cartagena	Mdo.131/93-3T	56.365.-
52000177/3	Sovicar, 92, S.A.	Cartagena	Mdo.202/93-2T	17.303.-
52000183/9	Confecciones Fachini, S.L.	Cartagena	Mdo.110/93-3T	5.756.-
52000184/0	Confecciones Fachini, S.L.	Cartagena	Mdo.110/93-2T	29.559.-
52000201/5	Tapia Hermanos, S.A.	Cartagena	Mdo.110/93-3T	25.437.-
52000202/6	Dª Carmen Valenciano Monje	Cartagena	Mdo.110/93-2T	5.143.-
52000228/0	D. José Díaz Ortiz	Cartagena	Mdo.130/93-1T	6.658.-
52000229/0	D. José Díaz Ortiz	Cartagena	Mdo.130/93-2T	6.016.-
52000240/0	D. Julio Antonio García González	Cartagena	Mdo.110/92-0A	2.721.-
52000247/7	D. Diego Valera Hernández	Cartagena	Mdo.110/93-2T	2.559.-
52000262/0	D. Oscar Javier Linares Caviedes	Cartagena	Mdo.130/93-4T	3.367.-
52000283/0	D. José Alarcón Soto	Cartagena	Mdo.131/93-4T	3.716.-
52000310/4	Tapia Hermanos, S.A.	Cartagena	Mdo.300/93-3T	23.364.-
52000317/0	D. Andrés Zamora Moreno	Fuente Alamo	Mdo.110/93-2T	3.867.-
52000330/2	D. Andrés Moreno Castejón	La Unión	Mdo.130/93-3T	4.495.-
52000337/9	D. Dewulf Guy Edouard Roger	San Javier	Mdo.131/93-4T	8.259.-
52000338/0	Dª María Carmen Armida Díaz	Cartagena	Mdo.300/93-2T	6.060.-
52000339/0	Ayuna a la Unión de Sistemas, S.A.	Cartagena	Mdo.110/93-4T	37.500.-
52000340/1	Grupo Codielec, S.L.	Cartagena	Mdo.300/93-2T	2.601.-
52000341/2	D. Angel Sánchez de Lacal	Cartagena	Mdo.300/93-2T	26.662.-
52000363/2	Torres y Meroño, C.B.	Cartagena	Mdo.110/93-4T	8.678.-
52000386/3	Servicontrol de Levante, S.L.	Cartagena	Mdo.300/93-4T	6.768.-
52000392/9	D. Fernando García-Marcos Alvarez	Cartagena	Mdo.300/92-4T	15.750.-
52000410/5	Producciones TDV, S.L.	Cartagena	Mdo.300/92-4T	22.036.-
52000467/7	Dª Antonia Torres González	Cartagena	Mdo.131/93-3T	53.769.-

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria, e interponer las reclamaciones pertinentes conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los Plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- a) Si este anuncio se publica en la 1ª quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente.
- b) Si su publicación es en la 2ª quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, 11 de mayo de 1994. El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, D. Ramón Alifa Barreco.

III. Administración de Justicia

Número 9071

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Advertido error en la publicación del edicto número 9071, aparecido en el "B.O.R.M." número 168, de fecha 23 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Debe añadirse: "Asunto 95/92".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 10869

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 907/93, seguido a instancia de Luis Quiñonero Gálvez, contra Sangolo, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 12 de agosto de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por Luis Quiñonero Gálvez, frente a Sangolo, S.L., y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 272.244 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Sangolo, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10870

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.053-1.056/93, seguido a instancia de Mercedes Martínez Herrero, Miguel Ferrer Mengual, Francisco Moreno Muñoz y Pedro Hernández Noguera, contra Proda Mediterráneo, intervención judicial de la suspensión de pagos de Proda Mediterráneo y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 12 de agosto de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo las demandas interpuestas por Mercedes Martínez Herrero, Miguel Ferrero Mengual, Francisco Moreno Muñoz y Pedro Hernández Noguera, frente a Proda Mediterráneo, a intervención judicial de la suspensión de pagos y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada y a la intervención judicial de la suspensión de pagos, a que abone a los actores las cantidades siguientes, incrementadas con el 10% de interés por mora en el pago:

—A Mercedes Martínez Herrero: 144.771 pesetas.

—A Miguel Ferrer Mengual: 234.414 pesetas.

—A Francisco Moreno Muñoz: 284.012 pesetas.

—A Pedro Hernández Noguera: 156.931 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Proda Mediterráneo, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 12 de agosto de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 10842

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de menor cuantía n.º 277/92 instados por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de Santana Credit Entidad de Financiación, S.A. contra Cooperativa 89, Sociedad Cooperativa y otros, por medio del presente se emplaza a la citada entidad demandada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales, habiéndose embargado bienes de su propiedad en cumplimiento del auto dictado por este Juzgado acordando el embargo preventivo de bienes de los demandados consistente en vehículo furgoneta mixta marca Suzuki, modelo Super Carry, matrícula MU-1792-AK.

En Cartagena, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 10843

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 220 de 1994 a instancia del Procurador don José López Palazón en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S.A. contra don Manuel D. Reyes Alonso, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de emplazar al demandado don Manuel D. Reyes Alonso, y con último domicilio conocido en calle San Fernando, 15 de Cartagena, a fin de que en un término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Cartagena a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, sustituta.—El Secretario.

Número 10867

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 678/93, seguido a instancia de María Maravillas Caballero Cerdá, Alimentos Hispánicos, S.L. y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por María Maravillas Caballero Cerdá, frente a Alimentos Hispánicos, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 123.043 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez. —El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 12 de agosto de 1994.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10874

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio faltas 334/92 sobre imprudencia con lesiones, en los que con fecha 19-8-94 se ha acordado citar por edictos a Johannes Opitz cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día veintinueve de septiembre de 1994, y horas las 11.40 de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier, a 19 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 10998

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de notificación en forma a los demandados MC Thamar, S.A. y don Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvieron su domicilio en esta Región, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala, y en el Rollo de Suplicación seguido en la misma y signado con el número 807/93, recurso de casación para unificación de doctrina n.º 33/94, procedente de autos n.º 1.517/92 del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, a instancia de doña Ascensión Villalba García, se ha dictado providencia y notificación de emplazamiento que literalmente transcritas dicen así:

"Propuesta de providencia. Sr. Secretario doña Elena Burgos Herrera. En Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón; y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de casación para unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicha Sala en los cinco días siguientes a dicho emplazamiento. Lo propone y firma el Sr. Secretario. Firmado y rubricado. Conforme. El Presidente. Firmado y rubricado".

"Emplazamiento. En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia; por proveído del cual se acompaña copia, se le emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniera, en el recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por don José Marín Marín letrado de la parte demandante, contra el fallo pronunciado por esta Sala de sentencia de fecha 20.4.94, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación a los demandados MC Thamar, S.A. y don Melquiades Carrasco Bermejo, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10868

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 750/93, seguido a instancia de Juan Giménez Martínez, contra F. Sánchez López, S.A., y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Juan Giménez Martínez, frente a Francisco Sánchez López, S.A., y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 68.810 pesetas más el 10 por 100 de interés por mora en el pago.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Sánchez López, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 12 de agosto de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 10875

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas n.º 471/92 sobre coacciones y amenazas, en los que con fecha 19-agosto-94, se ha acordado citar por edictos a cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que el próximo día veintinueve de septiembre de 1994, y horas las 12 de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, pudiendo verificarlo con asistencia de Abogado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de cuanto preceptúan los artículos 962 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de citación en forma del denunciado, expido el presente en San Javier.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 10828

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa "B", de Cultura, Juventud y Deportes, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Servicios Sociales, Estadística y Asuntos Militares, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1994, por la que resuelve dictaminar favorablemente las bases para la adjudicación reglamentaria de las cuatro licencias municipales de auto-taxi, sin contador taxímetro para el servicio público de transporte de viajeros en vehículos de turismo; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.—Convocar concurso para la adjudicación reglamentaria de cuatro licencias municipales de auto-taxi sin contador taxímetro para el servicio público de transporte de viajeros en vehículos de turismo con arreglo a las bases dictaminadas favorablemente en su reunión ordinaria del día 23 de junio de 1994.

Segundo.—Aprobar las bases que, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos, de Transportes en Automóviles ligeros y en el artículo 124 del Real Decreto 1.121/1990, de 28 de septiembre, aprobatorio del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en orden a la autorización para transporte interurbano, han de regir dicho concurso y se concretan en los siguientes puntos:

1.º—El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de cuatro licencias municipales de auto-taxi sin taxímetro, para la prestación del servicio público de transporte de viajeros en automóviles de turismo.

2.º—Los solicitantes de las licencias municipales deberán acreditar los requisitos a que hace referencia el artículo 42.1 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 241 de 8 de octubre) y artículo 39 del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 89 de 13 de abril).

3.º—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que los interesados, las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y la de los Consumidores y Usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente, en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

4.º—Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la base anterior, las solicitudes presentadas pasan a informe de la Comisión Informativa "B" del Ayuntamiento, para que lo emita en el plazo más breve.

5.º—El expediente dictaminado por la Comisión Informativa "B", será resuelto por la Comisión de Gobierno, que adjudicará las licencias.

6.º—La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

A) Licencias número 2 y número 2: Asalariados

Junto con su solicitud, fotocopia del "Permiso de conductor", y certificación reciente expedida por el Insalud, en la que conste con claridad su inscripción en la Seguridad Social como conductor asalariado en el sector del taxi, tiempo de cotización por cada uno de los periodos en que figure inscrito como tal, con indicación de fechas de alta y baja, situación actual y número, nombre y actividad del patrón o patronos si hubiesen sido varios, pudiendo, además, aportar cuantos documentos estime convenientes a su derecho.

Como consecuencia de que la condición de conductor asalariado se acredita mediante el alta y cotización con tal carácter en la Seguridad Social y la posesión del Permiso Municipal de Conductor, la antigüedad profesional será reconocida mediante la constatación exacta de su trabajo en el sector a la vista de ambos documentos.

B) Licencias número 5 y número 11: Turno libre

Una de las indicadas licencias queda incorporada al Programa de Taxis adaptados, del convenio entre la Federación de Municipios, el Insero y la Fundación ONCE, mediante la implantación de un vehículo de transporte para personas con minusvalía, a través del servicio de autotaxis, con el fin de poder beneficiarse de las posibles ayudas.

La adjudicación de estas licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1.—Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 3 puntos.

2.—Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 2 puntos.

7.º—Las licencias del turno de asalariados no cubiertas, pasarán al turno libre donde serán adjudicadas entre los solicitantes del mismo.

8.º—No se exigirá a los aspirantes del turno libre la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la base segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la base sexta, en su apartado B).

9.º—Los solicitantes, tanto asalariados como de turno libre, habrán de indicar en su instancia si junto a la licencia municipal que les habilita inicialmente para transporte urbano pidan la correspondiente autorización para realizar transporte interurbano conforme establece el artículo 124 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, aprobatorio del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

10.—Las solicitudes acompañadas de los documentos a aportar, habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de Luis Molina, número 1), durante el plazo de veinte días (20), a contar del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Pedro del Pinatar, 28 de julio de 1994.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 10830

MOLINA DE SEGURA

Urbanismo

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 1994, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la U.E. IV del p.p. Cañada de las Eras promovido por este Ayuntamiento.

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del vigente texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 9 de agosto de 1994.—El Alcalde.

Número 10831

MOLINA DE SEGURA

Urbanismo

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 1994, entre otros acordó:

1.º—La iniciación de los trabajos y estudios urbanísticos tendentes a la modificación del P.G.O.U. en los terrenos de la ZI-3D.

2.º—Suspender las licencias de parcelación, edificación y demolición en la referida ZI-3D.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 102 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 11 de agosto de 1994.—El Alcalde.

Número 10832

MOLINA DE SEGURA

Urbanismo

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1994, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de Sistema de Actuación en la U.A. 32, que pasará de Compensación a Cooperación, realizándose la gestión urbanística de dicha unidad mediante reparcelación económica.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 149 en relación al 146 de la vigente Ley del Suelo.

Este anuncio valdrá como edicto general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del R.J.A.P.-P.A.C.

Molina de Segura, 11 de agosto de 1994.—El Alcalde.

Número 10844

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de una zona verde en la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle de San José de la Vega "A" (gestión-expropiaciones. Expediente 1.011/94)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de julio de 1994, ha aprobado el Proyecto de expropiación de terrenos para la ejecución de una zona verde en la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle de San José de la Vega "A", conforme a las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela de terreno, propiedad de don Ataulfo Morales Pedreño, que tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, y se encuentra carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de errores en los datos de su parcela, del titular, de su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 3 de agosto de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10923

OJÓS**Anuncio de subasta**

Objeto: La contratación, mediante subasta, del proyecto de obras relativo a "Local Municipal para usos múltiples", incluida dentro del Plan de Obras y Servicios 1993.

Tipo de licitación: 13.289.976 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 265.780 pesetas. La fianza definitiva será equivalente al 4% del remate.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Pliogo de condiciones: Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de julio de 1994, que ha de regir en la contratación de la obra objeto de la presente convocatoria.

Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en calle....., número....., provisto de D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....) enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra "Local Municipal para usos múltiples", se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de pesetas (en letra)..... Ojós....., a..... de..... de 1994. El licitador,

Ojós, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 10924

OJÓS**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1994, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el mismo a exposición pública durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Ojós, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 10845

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos necesarios para la ampliación de cruce y calle Escuelas en Cobatillas (gestión-expropiaciones. Expediente 80/91)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de julio de 1994, ha declarado la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos necesarios para ampliación de cruce y calle Escuelas en Cobatillas.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de don Pedro Rabadán Mompeán, de 315 metros cuadrados de superficie, con una plantación de cítricos y carente de edificaciones.

Contra el citado acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 10846

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos destinados a calle "B" de Murcia no incluidos en polígonos de ejecución (gestión-expropiaciones. Expediente 240/94)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de julio de 1994, ha declarado la necesidad de ocupación a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos destinados a calle "B" de Murcia, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela de terreno, propiedad de la mercantil Profu, S.A., con una superficie de 1.526 metros cuadrados, carente de plantaciones y edificaciones.

Contra el citado acuerdo podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 2 de agosto de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.